

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 1 de octubre de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Aitor Carrasco Cadenas y D. Mariano Gómez Olmeda asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2025.

EXPTE.: 644/2025.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTE.: 653/2025)

Con el voto favorable de todos los concejales presentes se deja el expediente sobre la mesa para pedir aclaración sobre las obras a ejecutar, puesto que la finca es de titularidad municipal.

PUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN CONTRATO OBRAS DE INSTALACION PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL

En relación con el expediente de resolución del siguiente contrato de obras:

Denominación: Instalación de Pistas de Pádel en zona deportiva del camino del Rejal. Expediente 154/2024	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local	
Contratista: REHABILITACIONES TECNICAS DE FACHADAS Y EDIFICIOS SL - RET OBRAS Y PISCINAS, con CIF n.º B86046802	
Garantía definitiva constituida mediante aval bancario - 11.802,35 € - 29/10/2024	
Fecha de formalización del contrato: 13 de noviembre de 2024	
Plazo de ejecución: 2 meses	

Por la siguiente causa: mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, de acuerdo con lo recogido en el artículo 211 c) de la Ley

A la vista de los siguientes antecedentes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49 Ver sello			

- Solicitud del contratista, R/E nº 2805/2025 de 17 de septiembre.
- Informe del director de obras de 18 de septiembre de 2025.
- Informe de Secretaría-Intervención de 30 de septiembre de 2025
- Informe de los servicios técnicos municipales sobre los efectos de la resolución

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 191 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Resolver el contrato de obras indicado en los antecedentes debido a la a la concurrencia de la siguiente causa de resolución:

c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista (211.1 LCSP)

2º. Proceder a la devolución de la garantía constituida por el contratista.

3º. Acordar la no procedencia de incautación de garantía por parte de la Administración ni indemnización al contratista.

4º, Aprobar la liquidación en los términos recogidos en la certificación liquidatoria aprobada por junta de gobierno en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025 por importe de de 3.779,18 € más 793,63 € de IVA que suman 4.572,80 €.

5º. Notificar a los interesados el presente acuerdo a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS: INSTALACIÓN DE PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vista la resolución del contrato por mutuo acuerdo de las obras correspondientes a la actuación denominada:

INSTALACIÓN PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL, conforme al proyecto municipal aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 3 de julio de 2024, dentro del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.

Visto el proyecto redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 255.167,66 € más 53.585,21 € de IVA.

Visto el Presupuesto Base de Licitación, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
TOTAL EJECUCION MATERIAL	214.426,60 €
G.G. y B.I 19 %	40.741,06 €
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	255.167,66 €
I.V.A. 21 %	53.585,21 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	308.752,87 €

Del importe anterior ya se ha ejecutado y por tanto no es objeto de licitación, el siguiente importe, correspondiente a partidas ya ejecutadas que no le serán abonadas puesto que ya

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49			

han sido liquidadas con el contratista original. Se certificará a origen y se descontará lo ya ejecutado por el anterior contratista y que por tanto se descontará del precio de adjudicación:

CAPÍTULO 1	8.431,01 €
CAPÍTULO 6	1.166,32 €
TOTAL EJECUCION MATERIAL	9.597,33 €
19%	1.823,49 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	11.420,82 €

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de obras de reparación simple
- Objeto del contrato: Acondicionamiento de nave en calle Constitución 10
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas
- Valor estimado del contrato: 255.167,66 € menos 11.420,82 €
- Presupuesto base de licitación: 308.752,87 € menos 13.819,19 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 17 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional

Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra de "INSTALACIÓN PISTAS DE PÁDEL EN ZONA DEPORTIVA DEL CAMINO DEL REJAL"

2º. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.

3º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 342 60911 del vigente presupuesto.

4º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde como Presidente de la Mesa.
- Esther Riscos, Vocal (Secretario de la Corporación).

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49			

- Marta Sánchez Ladera, Vocal.
- Rosario Bardón López, Vocal.
- María del Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.

7º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

8º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá

a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXPDTE: 695/2025."

PUNTO QUINTO .- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

PRIMERO. EXPDTE 650 /2025.

Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 1996 y 1997

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicac. Pr	Importe
840250028	GV CLEAN SLU BARREDORA	09/09/2025	2025 163 62406	220.200,85
'32'	OFETAURO SUR S.L.	10/09/2025	2025 338 22607	1210,00
'P25AGN000018321	ENDESA	16/09/2025	2025 920 22100	268,18
'F25-01878'	AGROMECANICA CANO, S.L.	17/09/2025	2025 163 22111	17,77
'CS00270-2025'	CRISAN SPORT & BEAUTY, S.L.	17/09/2025	2025 341 22613	14.822,51
'VC-25004337'	GIPV S.L.	17/09/2025	2025 163 21003 2025 320 21202	449,92 278,57
'VC-25004742'	GIPV S.L.	17/09/2025	2025 163 21003	-149,36
'2025-0126'	SURMANIA EVENTOS, SLU	17/09/2025	2025 338 22607	5.808,00
'25557273'	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	18/09/2025	2025 920 22501	67,93
'25661564'	CONF. HIDROGRAFICA DEL TAJO	18/09/2025	2025 920 22501	67,93
'XT/2025011'	XPERT TAURO SL	18/09/2025	2025 338 22607	3.388,00
'Emit-/1028'	CABALLOS DE PICAR ALVARO, SL	19/09/2025	2025 338 22607	3.025,00
'01'	JOSÉ CENTENERA SABOYA	19/09/2025	2025 338 22607	1.815,00
'100'	Mª DEL CARMEN MONTOYA MARIN	19/09/2025	2025 338 22607	120,30
'101'	Mª DEL CARMEN MONTOYA MARIN	19/09/2025	2025 338 22607	1.187,00
'251010141'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	19/09/2025	2025 132 21202	107,51
'V2025037'	TIENDAS VULCANO C.B.	19/09/2025	2025 338 22607	193,81
'FACT/65'	ISABEL CONTRERAS ALONSO	23/09/2025	2025 151 22703	459,80
'2530523'	LA DEHESA DE LEMA, S.L.	23/09/2025	2025 338 22607	25,80
'25'	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	23/09/2025	2025 338 22607	798,85
'44'	MARIA HORTENSIA DIAZ VECINO	23/09/2025	2025 338 22607	48,40
'Emit-/36'	MARMOLES GOMEZ DURAN,S.L	23/09/2025	2025 1532 63900	1.606,28
'1'	PABLO DE LA PUERTA ARIAS	23/09/2025	2025 338 22607	735,29

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49			

'2026/2025	PEREZ CARRASCOSA, ALFONSO	23/09/2025	2025 338 22607	785,00
'/2025/165-A	PRIM ESPECT. Y EUROCONCIERTOS	23/09/2025	2025 338 22607	15730,00
'0378/25'	JAIME MARTINEZ ZORITA	24/09/2025	2025 163 21003	165,00
'B02'	NEIL SOLE HIGUERAS	24/09/2025	2025 338 22607	2904,00
'SKYD080'	SKYLAB 23 SL	24/09/2025	2025 338 22607	3509,00
'264/25'	TONER MADRID, S.L.	24/09/2025	2025 341 21202	191,18
			2025 920 22000	7,67
'num./24'	TOROS DE CONCHA Y SIERRA SLU	25/09/2025	2025 338 22607	12100,00
'32/2025'	ALBERTO BAUTISTA CAMPOS	26/09/2025	2025 338 22607	242,00
'U/2505002'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	26/09/2025	2025 932 22708	1104,84
'U/2505003'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	26/09/2025	2025 932 22708	74,19
'AGDC/25024'	Dehesa El Castillo, S.L.U.	26/09/2025	2025 338 22607	14520,00
'Emit-/252001873	FLORIPLAN, S.L.	26/09/2025	2025 170 22799	286,44
'Emit-/2369'	LUIS VEDIA FERMOSEL	26/09/2025	2025 338 22607	10436,25
'RT25-021179'	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	26/09/2025	2025 920 22000	241,09
'25029'	MARCOS PRIETO CARBAJO	29/09/2025	2025 338 22607	302,50
'63'	MARIA CARMEN LOPEZ ZARCO	29/09/2025	2025 912 22601	498,52
'FRA250210'	MAX EQUIPMENT SL	29/09/2025	2025 163 22111	597,20
2025/486	PACME ESPECTÁCULOS SL ORQUESTA PRINCESA	29/09/2025	2025 338 22607	15.125,00
F25/000517	PIROTECNIA VULCANO SL	29/09/2025	2025 338 22607	11.999,99
'60-I555-000745	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A D	29/09/2025	2025 920 22201	67,20

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 30 de septiembre de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 127.239,56 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

Se autorizan además 6,20 euros, correspondientes a gastos de correos y teléfono, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2025 920 22201.

Ordenar el pago material de las facturas contenidas en las relaciones 1996 y 1997, remesas 54 y 55 por importe de 127.239,56 euros

3º. EXPDTE 390/2024. REINTEGRO SUBVENCIÓN. A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación cualificación profesional en ocupaciones con competencias emergentes (Expte CJE 026/2024) y visto lo establecido en el artículo 26.4 a.2 de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49			

mayo de 2023, que establecen que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 1.108,20 € (a razón de 55,41 euro diario) correspondiente a los siguientes períodos de IT:

NOMBRE	PERIODO IT	DIAS IT	DEVOLUCION
HSJ	18-08-2025 a 02-09-2025	16	886,56
LBS	10-09-2025 a 11-09-2025	2	110,82
LBS	23-09-2025 a 24-09-2025	2	110,82
PA	26-09-2025 a 26-09-2025	1	55,41
SMR	11-06-2025 a 23-06-2025	13	1440,79
CBE	26-06/2025 a 29/08/2025	4	221,64
MSS	18-08-2025 a 22-08-2025	5	277,05

4º. Ratificar el decreto 415/2025 de 26 de septiembre de 2025 de aprobación de la factura RCF 2025001171 correspondiente a la certificación de obra nº 15 emitida por Constructora Molina por importe de 86.050,76 + 18.070,66 de IVA, que suman 104.121,42 € y de las facturas a continuación detalladas:

CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº factura	IMPORTE FACTURA
EQUIPOS PARA SONORIZACIÓN DE SLA DE CENTRO DE JUVENTUD	EVENTUAL SERVICIES PRODUCCION Y EVENTOS SLU	F250146/61	4.086,17 €
TELEVISIÓN PANTALLA PLASMA TV 50 PULGADAS	EVENTUAL SERVICIES PRODUCCION Y EVENTOS SLU	F250147/62	721,16 €
ESTORES ENROLLABLES	TOLDOS JULIAN SL	259/2025	990,99 €
6 MESAS CATERING BASICAS	LEROY MERLIN ESPAÑA SLU	045-0009-548207	215,70 €

PUNTO QUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (635/2025 – 655/2025 - 658/2025 – 674/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos:

EXPTE.: 635/2025 Declaración responsable presentada por D. Cesar Victor Moreno Saez, R/E 2696/2025, de 11 de septiembre, consistente en cambio de baño, en la finca situada en la Plaza del Monje nº 3-Esc 1-2º 2, con Referencia Catastral 4407602VK8640N0015Jl.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 18 de septiembre de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49			

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 54,87 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.483 €. 79/25.

EXPTE.: 655/2025 Declaración responsable presentada por D^a Antonia Salamanca Benito, R/E 2803/2025, de 17 de septiembre, consistente en solado y alicatado de un baño, en la finca situada en la calle Sevilla nº 4, con Referencia Catastral 4308002VK8640N0001KB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 18 de septiembre de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 51,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.400 €. 82/25.

EXPTE.: 658/2025 Declaración responsable presentada por D^a Juana Gómez Brea, R/E 2824/2025, de 18 de septiembre, consistente en cambio de tejas por panel de sándwich acabado teja, en la finca situada en la calle del Agua nº 25, con Referencia Catastral 4509006VK8640N0001BB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 18 de septiembre de 2025, en el que establece que “La actuación está en zona de afección de carreteras. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo. Si precisa la colocación de andamios se solicitará ocupación de vía pública.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 51,80 euros, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 332 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 16.600 €. 83/25.

EXPTE.: 674/2025 Declaración responsable presentada por D^a Ana María Cediél Bruno, R/E 2935/2025, de 24 de septiembre, consistente en cambio de azulejos cocina, en la finca situada en la calle Flores nº 17-1º, con Referencia Catastral 4410411VK8641S0001YX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 24 de septiembre de 2025, en el que establece que “La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49			

otras Administraciones Públicas sean pertinentes. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. 84/25.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Alcalde somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, por razones de urgencia, la inclusión en el orden del día de dos asuntos no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria.

- Primer punto no incluido en el orden del día: Aprobación, si procede, del expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento de contratación de la explotación de una barra de bar en el polideportivo municipal en San Martín y Nochevieja.

La urgencia viene determinada por la necesidad de dar publicidad a la licitación y poder adjudicar con margen de tiempo suficiente para la prestación del servicio el día 8 de noviembre de 2025.

- Segundo punto no incluido en el orden del día: Aprobación de las bases y convocatoria del procedimiento de selección para constituir una bolsa de empleo de personal administrativo.

La urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día viene determinada por la necesidad de cubrir temporalmente las necesidades de personal administrativo del Ayuntamiento.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN SAN MARTIN Y NOCHEVIEJA.

Vista la conveniencia de autorizar una barra en el polideportivo municipal el día 8 de noviembre y 31 de diciembre durante la celebración de las Fiestas de San Martín y Fin de Año, se ha procedido a redactar el Pliego de cláusulas administrativas que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en el polideportivo municipal y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de la ocupación.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.

3º. Publicar la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web institucional para que en el plazo de veinte días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

EXPDTE: 699/2025

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49			

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACION BASES Y CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Propuesta de alcaldía
- Informe de Secretaría-Intervención
- Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va a conformar la bolsa de trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el decreto 159/2023 de 19 de junio de delegación de competencias de alcaldía en la Junta de Gobierno Local, la Junta de gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar las Bases reguladoras para la constitución de la bolsa de empleo para personal administrativo.

2º. Convocar el proceso selectivo.

3º. Publicar el extracto en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y el texto íntegro de las bases reguladoras del proceso selectivo en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.valdilecha.org> y en el tablón de anuncios.

4º. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Cargo	Identidad
Presidencia	María Esther Riscos Barragán
Vocalía	María Victoria Olmedo Cerví
Vocalía	Rosario Felicidad Bardón
Vocalía	Gonzalo Palacio Sánchez
Secretaría	María del Carmen Redondo López

5º. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.valdilecha.org/>) y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 52 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 21-10-2025 09:41:41 Fecha: 21-10-2025 11:25:35	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 17/2025	Fecha: 21-10-2025 11:25	
Nº expediente administrativo: 692/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/90EC204C6D5C4C79B178DEE2DA7DA963			
Fecha de sellado electrónico: 21-10-2025 11:25:49			